

Rosario, 04 de agosto 2020

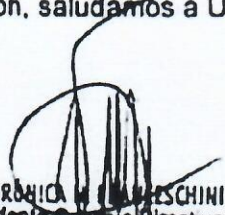
Sr Director
IAPOS
Ing. Oscar E. Broggi

Los Colegios Profesionales abajo firmantes, rechazamos categóricamente la resolución 0009/2020, que determina un recorte en el valor de las prestaciones realizadas por teleasistencia y/o teleconsulta; siendo que la misma reduce de manera arbitraria el valor de las prestaciones estableciendo el pago de un 60% del valor de las mismas, sin más fundamento que las "características diferenciales de esta forma de atención".

Solicitamos se revea dicha resolución a los fines de garantizar el pago correspondiente a las y los prestadores. Las tareas realizadas en el marco de los cuidados establecidos para afrontar la pandemia, en pos de continuar con los tratamientos y garantizar el derecho a la salud de las y los afiliadas/os, no pueden ser objeto de una reducción en los haberes profesionales.

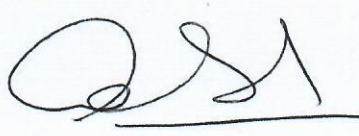
Sin más y a la espera de una pronta resolución, saludamos a Ud. Atte.



Lic. en FGLA. MARÍA LILIAN CARRERA
PRESIDENTE
Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Santa Fe
2ª Circunscripción - Ley 9981 Decreto 1697/88


Lic. VERÓNICA M. FRANCESCHINI
Presidenta Consejo Directivo
Colegio de Graduados en Nutrición
2ª Circunscripción - Santa Fe


PS. NILDE CAMBIASO
PRESIDENTA
COLEGIO DE PSICOLOGOS SF2


Lic. RUIZ DANIEL
PRESIDENTE
Colegio de Kinesiólogos
Prov. Sta. Fe 2ª Circ.


Lic. Carolina Zerbonia
PRESIDENTA
Colegio de Terapeutas Ocupacionales
de la Prov. de Santa Fe
2da. Circunscripción


Lic. LÓPEZ, Ma. DEL HUERTO
PRESIDENTE

